



PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. IDENTIFICACIÓN.

- Carrera : Derecho
- Curso : Quinto
- Asignatura : *Derecho Procesal Penal I*
- Área de formación : Profesional
- Pre-requisito/s : Haber culminado el Cuarto curso
- Régimen : Semestral
- Carácter : Obligatoria
- Horas semanales : 5.5
- Horas mensuales : 22
- Horas semestrales : 88
- Horas teóricas : 61,6
- Horas practicas : 26,4

2. FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA.

El Código Procesal Penal como instrumento del *ius puniendi* del Estado, contiene básicamente componentes que son sustentadas por importantes principios que son extraídas de normas superiores e instituciones insertos en la Constitución Nacional y Tratados Internacionales. La presente asignatura está considerada como una materia clave para el ejercicio de la profesión ya que ella prepara al alumno en el delicado ámbito de la reacción de la ley penal ante las *conductas socialmente desviadas* que resultan ser los delitos y los crímenes.

Esta respuesta del Estado, a través de sus órganos especializados, solamente puede ser puesta en marcha mediante lo determinado por el Código Procesal Penal y al respecto, el estudiante de esta asignatura podrá informarse y conocer mediante un estudio sistemático, integral y cooperativo las técnicas operativas y doctrinarias del proceso penal vigente.

El paradigma procesal que tenemos en aplicación –el **acusatorio**– posiciona al Paraguay en una posición de avanzada en el campo del proceso penal latinoamericano, y en este semestre los estudiantes contactan con las principales ideas, instituciones y normas de esta disciplina.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA.

Tras culminar el semestre el alumno deberá internalizar saberes de este derecho a través de los siguientes temas:



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
*Facultad de Ciencias Jurídicas,
Políticas y Sociales*
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



- Conocer las instituciones y los organismos jurídicos-procesales que intervienen en el proceso penal paraguayo.
- Aprender los principios rectores del DEBIDO PROCESO establecidos en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales y la sistemática adoptada por la norma instrumental procesal-penal vigente.
- Planear el modelo procesal teórico-práctico con investigaciones puntuales de las instituciones adoptada por el CPP.
- Producir las herramientas básicas cognitivas que permitan interpretar, organizar o integrar la información acerca de los roles de las partes (Ministerio Público, Defensa, Imputado y Querellante) así como del órgano jurisdiccional quienes intervienen como sujetos del proceso penal.
- Aprender los derechos procesales de los imputados y las víctimas.
- Producir conocimientos acerca las actividades procesales de impulso y la nulidades, así como todo lo referente a los medios probatorios y las medidas cautelares.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aplicar técnicas para la comprensión lectora, toma de apuntes y sistema de subrayados de temas relevantes de los instrumentos normativos que guardan relación con las normas procesales penales (CPP, CP, CN, Instrumentos Internacionales, etc.)
- Analizar y discriminar principios rectores del DEBIDO PROCESO estudiados en las unidades del presente programa.
- Reconocer los relevantes roles de los sujetos procesales intervinientes (Juez, fiscal, defensor y querellante)
- Resolver cuestiones prácticas acerca de la actividad defensiva de los imputados.
- Aplicar los conocimientos prácticos referente a las cuestiones probatorias y las medidas cautelares.

4. ALCANCE.

En esta asignatura se ensaya el desarrollo de capacidades y aptitudes técnicas que implican el conocimiento relacionados con las diferentes variantes del proceso penal. Persigue como fin la articulación de estrategias de trabajo personal o grupal que integre y armonice un conjunto de técnicas que impliquen el trazado, la puesta en marcha y la evaluación de los procesos y de los resultados de los planes de trabajo diseñados por la cátedra, previa puesta en conocimiento del curso.

Básicamente en este semestre la asignatura se centra sobre varios ejes temáticos, relativos a (i) el estudio de los **principios procesales penales**, (ii) a las ideas acerca de **política criminal del Estado**, (iii) abordajes conceptual-legales sobre la **acción penal, jurisdicción, magistraturas, Ministerio Público**, además (iv) de estudios sobre temas estrictamente profesionales como los **actos procesales de impulso y las nulidades**. Finalmente, el programa culmina con uno de los asuntos más importantes del escenario



del procesal penal: **las medidas cautelares**, es decir, la capacidad decisoria del Estado a través del órgano jurisdiccional, fiscal o policial de ordenar la pérdida de la libertad de una persona bajo sospecha de haber cometido un hecho punible.

5. METODOLOGIA DE EVALUACION.

REGLAMENTO INTERNO CAPITULO V

DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

Art. 26° *La evaluación es considerada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales como un proceso sistemático, integral, permanente, continuo y cooperativo, con el fin de recoger información tendiente a mejorar la calidad de los procesos educativos y optimizar la formación del alumno.*

La evaluación y promoción de alumnos de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales y el otorgamiento de títulos se practicarán a través de todas las formas técnico - pedagógicas de control y evaluación que la práctica aconseje adoptar, según la naturaleza de la materia y consistirán en exámenes y Trabajos prácticos.

Son exámenes las pruebas organizadas, aplicadas y calificadas que sirven para demostrar el aprovechamiento de los estudios y se realizarán a través de:

- Pruebas escritas
- Pruebas orales
- Pruebas prácticas

Son trabajos prácticos las actividades organizadas y realizadas por los alumnos con la orientación del profesor y conforme a criterios definidos y son:

- Trabajos de grupos o individuales
- Informes de visitas
- Experiencias en talleres y laboratorios
- Controles bibliográficos
- Trabajos de investigación dirigidos o no
- Exposición de trabajos o de investigaciones realizadas.

En el caso de las pruebas finales orales, los resultados y los instrumentos de registro de criterios e indicadores empleados deberán ser entregados a la Secretaría de la Facultad, una vez terminada la prueba. Las evidencias presentadas por los profesores como correspondiente a los exámenes finales de los alumnos serán destruidas a los 15 (quince) días de publicadas las calificaciones.

Art. 27° *La evaluación de las distintas asignaturas tendrá como base los objetivos específicos de la materia, los cuales serán puestos a conocimiento del alumno antes del desarrollo de cada unidad.*

Art. 28° *Los controles y evaluaciones durante el curso de la asignatura se practicarán en las siguientes condiciones:*

- Una prueba parcial sumativa obligatoria, como mínimo en cada materia, que incluirá las capacidades más representativas desarrolladas hasta la clase anterior a su aplicación, y se administrará indefectiblemente dentro del periodo establecido en el calendario académico para el año correspondiente.
- Un trabajo práctico sumativo obligatorio, como mínimo en cada materia, que será evaluado en base a criterios bien definidos, los cuales se darán a conocer a los alumnos en el momento de la asignación del trabajo y se realizará indefectiblemente dentro del periodo lectivo.



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
**Facultad de Ciencias Jurídicas,
Políticas y Sociales**
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



Art. 29° *Los exámenes finales se realizarán en tres oportunidades por cada asignatura. Los alumnos habilitados perderán la misma si no se presentaren en el lapso de dos (2) periodos lectivos. Para readquirir el derecho de presentarse a dichas pruebas finales, deberán recurrar la asignatura y cumplir con todos los requisitos establecidos.*

Art. 30° *Se concederán Exámenes Extraordinarios a los alumnos, que por causas debidamente justificadas no hayan podido presentarse a ninguna de las tres oportunidades ordinarias, contempladas durante la vigencia de su habilitación en la materia respectiva.*

Los exámenes extraordinarios se solicitarán por escrito fundado dirigido al Decano, quien resolverá en cada caso en un plazo de 72 horas; caso contrario se considerará denegada la petición.

DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACION AL EXAMEN FINAL

Art. 31° *Para tener derecho de presentación al examen final el alumno deberá:*

- *Acumular el 60% de asistencia como mínimo a las clases teóricas, y el 80% a las prácticas profesionales, el que no cumple con este requisito deberá recurrar la materia.*
- *Haber aprobado el 100% de las materias del curso inmediato inferior.*
- *Haberse inscripto con 48 horas hábiles antes de la fecha de examinación.*
- *Abonar todos los aranceles aprobados por el Directorio de la UPE.*

DE LAS CALIFICACIONES Y LA PROMOCION

Art. 32° *El desempeño del alumno en las materias del plan de estudios se expresará en la escala del 1 (uno) al 5 (cinco) de acuerdo con las siguientes equivalencias:*

PORCENTAJE	NOTA	CONCEPTO
0 al 59 %	1	Insuficiente
60 % al 69 %	2	Aceptable
70 % al 80 %	3	Bueno
81 % al 90 %	4	Distinguido
91 % al 95 %	5	Sobresaliente
96 % al 100%	5 F	(Felicitado)

Art. 33° *La calificación mínima de aprobación en cualquier materia, será la calificación 2 absoluto. Se entiende por (2) dos absoluto en el Sistema de evaluación, la calificación correspondiente al 60 **por ciento** del puntaje total de las pruebas escritas, orales o prácticas, o el 60 **por ciento** de los criterios establecidos en los trabajos prácticos.*

Art. 34° *La calificación parcial en cada asignatura estará constituida por la calificación obtenida de la sumatoria del total de puntajes de las pruebas parciales y la sumatoria del total de puntajes obtenidos de todos los trabajos prácticos durante el periodo lectivo establecido en el calendario académico y se deducirán de la siguiente forma:*

La calificación de las pruebas parciales constituirá el 30 % del peso de la calificación final.

La calificación de los trabajos prácticos constituirá el 20 % del peso de la calificación final.

Sumados ambos constituyen el 50 % de la calificación final.



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
**Facultad de Ciencias Jurídicas,
Políticas y Sociales**
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



- Art. 35°** *El peso acumulado de las pruebas parciales y los trabajos prácticos tendrá validez para las tres oportunidades establecidas en el calendario académico, incluyendo el examen extraordinario.*
- Art. 36°** *El alumno que obtuviere la calificación 1 (uno) en cualquier examen final, llevará la calificación 1 (uno) y no será considerado el peso acumulado durante el periodo lectivo.*
- Art. 37°** *A la calificación del examen final le corresponde el 50 % del peso para la calificación final, siempre que en el mismo el alumno obtenga como mínimo la calificación (2) dos absoluto.*
- Art. 38°** *A partir de la calificación 2 (dos) absoluto la fracción que resultare se redondeará por exceso desde el 0,5 al entero siguiente.*
- Art. 39°** *El alumno que abandonare el examen después de haberse enterado del temario, llevará la calificación 1 (uno) y los casos de fraude o intento de fraude en los exámenes parciales o finales serán sancionados con la calificación 1 (uno), debiéndose dejar constancia en la hoja de examen y el acta de calificaciones.*
- Art. 40°** *Los alumnos que reprobaren en tres (3) oportunidades una misma asignatura, deberán recursarla.*
- Art. 41°** *Las calificaciones finales del Tribunal Examinador son definitivas e irrevocables, salvo error material debidamente comprobado. Para el efecto serán considerados errores materiales:*
- La falta de corrección de un ítem.*
 - El error de la sumatoria del puntaje obtenido*
 - Error de la aplicación de la escala de calificación al puntaje obtenido.*
- Art. 42°** *Se concederá la revisión de las pruebas a los alumnos que la soliciten. La revisión podrá ser solicitada hasta tres días hábiles después de publicadas las calificaciones. Para el efecto, el Decano o en su defecto, el Director de las Subsedes convocará a los profesores integrantes del tribunal y al alumno. Se labrará acta de la revisión, la que será firmada por todos los participantes. Esta formará parte integrante de la planilla de calificaciones respectiva y en ella se consignará la observación pertinente.*

6. CONTENIDO PROGRAMATICO.

DERECHO PROCESAL PENAL I

UNIDAD I

EL DERECHO PROCESAL PENAL

- 1. Concepto y contenido. Funciones que cumple**
- 2. Función material**
 - a) Realización del Derecho Penal material
 - b) Protección de la dignidad humana
 - c) Recomposición de la Paz y la Seguridad Jurídica
- 3. Función formal**
 4. Requisitos del juicio previo y del Juez natural
 5. **Caracteres:** - Derecho publico, -Derecho interno, Derecho de aplicación



4. Fuentes de la materia.

UNIDAD II

La Ley Procesal Penal

1. **Introducción.**
2. **La interpretación de la ley procesal penal**
Principios Formales y Materiales
3. **Los métodos de interpretación**
Gramatical, lógico, histórico y Sistematización lógica
4. **Las formas de interpretación**
5. **La relación procesal Penal**
Concepto, características y sujetos de la relación procesal penal

UNIDAD III

El Derecho Procesal Penal y el Poder Político

1. **La Política Criminal.** concepto
2. ¿Cómo se construye, se formula y se configura una Política criminal?
3. **Los principales puntos de discusión actual de la política criminal**
Los instrumentos tradicionales, los **límites** a las conductas previstas y la **sanción** a las conductas por el derecho penal.
4. **La dirección institucional que propone la política criminal para el enjuiciamiento penal**
 - a) las medidas cautelares de orden personal
 - b) la división del juicio
 - c) los criterios de oportunidad
 - d) las magistraturas penales especializadas

UNIDAD IV

La Constitución Nacional y las Garantías del debido proceso

EL PODER PENAL DEL ESTADO: Límites y organización

1. La Constitución y los Pactos Internacionales
2. Los presupuestos del debido proceso Penal (*Arts. 16-17, CN*)
3. El juicio previo (nula poena sine iudicio) (CN y CPP-Art. 1°.)
4. La presunción de inocencia. CN 17.1 y CPP-Art.4
 - Concepto
 - Repercusiones
 - *in dubio pro reo* (Art. 6 CPP)
 - *Onus probandi* (Art. 53 CPP)



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
**Facultad de Ciencias Jurídicas,
Políticas y Sociales**
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



- *El trato de inocente y la coerción procesal (75, inc. 1 y 7, 88 CPC)*
5. La irretroactividad de la Ley Procesal Penal (CN, Art. 14 y CPP, Art. 11)
 6. El Juez natural (CN y CPP)
 7. La independencia e imparcialidad de los jueces (CN y CPP)
 8. La inviolabilidad del derecho a la defensa en juicio (CN y CPP)
 9. El principio non bis in ídem (CPP, Art. 8)
 10. El derecho a no declarar en contra de uno mismo. Art. 18 CN
 11. La inviolabilidad del domicilio y los registros privados. Art. 34 CN y 187 CPP
 12. La prohibición de la tortura. Art. 5 CN
 13. Restricciones a la libertad personal o ambulatoria. Art. 18 CN

Obs. El alumno deberá aprender conforme las normas citadas, doctrina y la cátedra.

UNIDAD V

Ampliación de las Garantías del juicio previo en el CPP

1. La duración razonable de los procesos (*art.136 del CPP*)
2. El derecho al recurso (Libro Tercero-Art.449 y ss.) y la Prohibición de Reforma en Perjuicio (*Art. 457*)
3. El recurso como medio de control funcional (Recursos de Apelación General y Especial) 461 a 466 y ss. CPP
4. El recurso como garantía procesal (Recurso de Casación) CPP 477 y ss.
5. La Inmediación, Oralidad y Publicidad. CN 17.2 y CPP 1°.
6. El principio de inocencia y la duda. CN, 17.1 y CPP 5°.
7. La nulidad por vulneración de garantías procesales. CN 165 y ss.
8. La igualdad de oportunidades procesales. CPP 9°.
9. La interpretación de las normas procesales. CPP 10
10. El principio de generalidad. CPP 13

Obs. El alumno deberá aprender conforme las normas citadas, doctrina y la cátedra.

UNIDAD VI

El régimen de la acción Penal Pública

1. Introducción,
2. La función penal del Estado
3. El derecho penal como poder del Estado para control social
 - 3.1 El proceso penal como obra estatal (estatalidad)
 - 3.2 La persecución penal oficial (oficialidad)
4. LA ACCION PENAL
Concepto, .fundamento, características.
5. Clasificación de las acciones en el Código Procesal Penal. Sus tres formas. Art. 14,15 y 16.
6. La Acción Penal Pública. Concepto.
7. El principio de legalidad. Art. 18
8. Los criterios de oportunidad. Art. 19 y 20.



9. La suspensión condicional del proceso. Art. 21 y ss.

Obs. El alumno deberá aprender conforme las normas citadas, doctrina y la cátedra.

UNIDAD VII

La acción penal y la víctima

1. La instancia de la víctima.
2. Derechos procesales de la víctima (Art.67 y 68)
3. La participación de la víctima en el proceso penal: sus variantes en las diversas formalidades.
4. El retiro de la instancia en los delitos de acción penal privada y derivada (Art. 24): Efectos
5. La acción privada – Querrela Autónoma: concepto, formas de actuación en el proceso.
6. La acción penal pública y la Querrela Adhesiva: concepto, formas de actuación.
7. La acción civil y la acción penal: ¿se pueden plantear simultáneamente? Art. 29
8. La acción penal y su extinción. Art. 25 y incisos.
9. Delegación de la Acción para la Reparación del Daño para los Defensores Públicos. Art. 30 : Dos situaciones previstas

Obs. El alumno deberá aprender conforme las normas citadas, doctrina y la cátedra.

UNIDAD VIII

Jurisdicción y competencia

1. La jurisdicción: Concepto y fundamento. Característica. Elementos
2. La competencia: Concepto y fundamento. Clasificación
3. Reglas de competencia de la ocurrencia de los hechos punibles: Art 37
 - a) en la circunscripción, b) en el extranjero, c) en los límites, d) HPs mas graves, h) lugar desconocido: aprehensión (soluciones), i) iniciado y consumación del HP.
4. La conexidad de HPs (Art.46): Concepto. Casos: a) varios HP, b) varios imputados y HPs, c) HP y sus derivaciones, d) HP recíprocos.
5. Efectos de los HP conexos (Art. 47): a) HP y sanción más grave, b) igualdad de HP, prevalece el tiempo , c) igualdad de HP y tiempo: solución .
6. Excepciones (Art.49) de HP privados y adolescencia infractor
7. Acumulación y separación de juicios (Art. 49) : varios acusados y varios HPs.
8. Inobservancia de las reglas de competencia. Art. 35

Obs. El alumno deberá aprender conforme las normas citadas, doctrina y la cátedra.

UNIDAD IX

Órganos Jurisdiccionales

1. Las magistraturas
2. Regulación Constitucional



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
*Facultad de Ciencias Jurídicas,
Políticas y Sociales*
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



3. Condiciones generales para la designación
4. Condiciones Especiales para la designación
5. Deberes y facultades
6. Las incompatibilidades
7. Responsabilidades de los magistrados por mal desempeño de sus funciones o comisión de delitos
8. **Las judicaturas previstas en el Código Procesal Penal**
9. Competencia asignada
10. Los Secretarios y demás auxiliares
11. **Los motivos de excusación y recusación**

UNIDAD X

El Ministerio Público

1. Antecedentes históricos de la Institución
2. El Ministerio Público en la Constitución: Función (Art. 266) Deberes y atribuciones (268).
3. Ley Orgánica del Ministerio Público: Estructura Nacional del Ministerio Público
4. La función requirente que ejerce en el proceso penal como órgano del Poder Judicial
5. Características funcionales del MP
 - Es un órgano autónomo
 - Representación de la sociedad
 - Control de legalidad privilegiado
6. Formas de actuación en el proceso penal
7. Motivos de inhibición y recusación
8. Organos auxiliares:
 - a- Policía Nacional en la investigación penal
 - b- La policía Judicial: Composición y atribuciones

UNIDAD XI

El imputado

1. Concepto
2. Situación jurídica (Art. 74)
3. Derechos del imputado (Art. 75)
4. Obstáculos que impiden la imputación:
 - a- Casos de incapacidad
 - b- Las inmunidades y privilegios
5. Individualización del imputado. (Art. 76)
6. Examen mental del imputado. Motivos (Art. 80)
7. Examen corporal del imputado. Finalidad, casos.
8. La rebeldía (Art. 82 y 83). Concepto, requisitos y efectos.



Obs. El alumno deberá aprender conforme las normas citadas, doctrina y la cátedra.

UNIDAD XII Actividad defensiva del imputado

1. La inviolabilidad de la defensa. Art. 16 CN y 6°. CPP
2. La defensa material, defensa técnica y Audodefensa: similitudes y diferencias.
3. La defensa técnica : Funciones que debe cumplir
4. La defensa pública: Rol de los defensores.
5. Renuncia y abandono de la defensa: Art. 106
Situaciones que se pueden producir y efectos
6. Los Asistentes no letrados y los Consultores técnicos: Arts. 110 y 11
7. La defensa material del imputado . Art. 84
8. Libertad y oportunidades para declarar Art. 84
 - a- Perentoriedad en casos de aprehensión. Art. 85
 - b- Requisitos que se deben observar Art. 86 y 87
 - c- Prohibiciones y limitaciones. Art. 88 y 89
 - d- Caso de varios imputados. Art. 94
 - e- Valoración de la declaración del imputado. Art. 96
 - f- Deberes de las partes. Deber de disciplina, Sanciones: Arts. 112, 113 y 114.

Obs. El alumno deberá aprender conforme las normas citadas, doctrina y la cátedra.

UNIDAD XIII LOS ACTOS PROCESALES: Modalidades

1. El uso de los idiomas oficiales, bajo pena de nulidad – Art. 115
2. Forma de los actos procesales: por escrito y uso de traductor. Art. 116
3. Las resoluciones Judiciales – Art. 124 :
 - a) Clases
 - b) Presupuestos (reglas) que deben reunir: dia, hora, lugar, Actas Art. 120, 121 y 122.
4. Naturaleza procesal de la aclaratoria- Art. 126
5. Comunicación entre autoridades Nacionales – Art. 143
6. Comunicación entre autoridades extranjeras- 146
7. La Extradición de imputados o condenados. Definición, fundamento jurídico, clases. Procedimiento aplicable- 147 a 150

Obs. El alumno deberá aprender conforme las normas citadas, doctrina y la cátedra.

UNIDAD XIV LA ACTIVIDAD PROCESAL DE IMPULSO Y LAS NULIDADES



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
**Facultad de Ciencias Jurídicas,
Políticas y Sociales**
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



- 1. LOS PLAZOS PROCESALES- 129 a 135**
 - a) Reglas generales: Dias (hábiles como regla y los inhábiles por imperio de la ley). Horas. Plazos comunes
 - b) Renuncia o abreviación- 130.
 - c) Plazos para resolver: Mero trámite. Requerimientos de las partes. Incidentes. Autos Interlocutorios y SD concluidas en audiencia
 - d) La reposición del plazo-134: casos.
- 2. EL CONTROL DE LA DURACION DEL PROCEDIMIENTO**
Reglas previstas
- 3. LAS NOTIFICACIONES, CITACIONES, AUDIENCIAS Y TRASLADOS**
Reglas aplicables
- 4. LA ACTIVIDAD PROCESAL DEFECTUOSA**
Concepto
 - 4.1 Las nulidades absolutas-** 165, 166
Declaración y efectos-171
 - 4.2 Las nulidades relativas-**168
 - a) Carácter
 - b) El saneamiento y la convalidación-169
- 5. EL RECURSO DE NULIDAD:** Diseño procesal propuesto

Obs. El alumno deberá aprender conforme las normas citadas, doctrina y la cátedra.

UNIDAD XV

Presupuestos para adquirir la información probatoria

1. Los principios admitidos en el Código Procesal Penal: Cuatro principios
2. Límites formales para la averiguación de la verdad
3. El imputado como órgano de prueba
4. La supresión de los tormentos
5. La protección de la intimidad de las personas
6. Comprobación inmediata y medios auxiliares- Título II, 176 al 201
7. Formalidades para las inspecciones o registros del lugar, 176
8. Formalidades para levantamiento de evidencias por muerte violenta-177 y 178
9. Formalidades para la inspección de personas y vehículos.-179-181
10. Las operaciones técnicas- 192
Requisitos para su procedencia
11. La prueba pericial-214 al 224
Requisitos para su realización
12. La prueba de informes-228
Reglas aplicables

Obs. El alumno deberá aprender conforme las normas citadas, doctrina y la cátedra.



UNIDAD XVI

Restricciones para adquirir regularmente la información probatoria

1. **LOS ALLANAMIENTOS, SECUESTROS Y DEPOSITOS- 193-198**
 - a) Reglas aplicables
 - b) Excepciones-194
2. **ALLANAMIENTO DE RECINTOS PRIVADOS-187**
 - a) Principios aplicables
 - b) requisitos del mandamiento-189.
 - c) Procedimiento y formalidades-190
 - d) Excepciones - 188
3. **INTERVENCION DE LAS COMUNICACIONES. 200**

Formalidades
Límites formales
4. **LA PRUEBA TESTIMONIAL . 202 al 213**

Formas de producción y requisitos exigidos
Los casos de abstención
Situaciones que se pueden producir
5. **LA PRUEBA DE RECONOCIMIENTO, INFORMES, RECONOCIMIENTO DE PERSONAS – 227 al 233- Reglas de cada uno.**

Formas y requisitos para su realización.

Obs. El alumno deberá aprender conforme las normas citadas, doctrina y la cátedra.

UNIDAD XVII

LAS MEDIDAS CAUTELARES (MC)

1. **Las medidas cautelares . Concepto**
2. La presunción de inocencia y el juicio previo en la Constitución.
3. **Principios procesales fundamentales** de las MC
4. **Clases.** Discriminar cada uno y los requisitos de los arts. 239, 240 y 242.
5. **Requisitos para aplicar una MC :** Art. 242, Incs 1 al 3, incluyendo Peligro de fuga y Peligro de obstrucción : sus presupuestos.
6. **Remedios procesales para levantar una MC**
 - a-Medidas alternativas. b- Med. Sustitutivas. c-Eximición. d-Excarcelación y e-Revocatoria de la Prisión.
7. **Apelación de medidas cautelares**

Presupuestos y efectos
8. **La incomunicación del imputado**

Duración y alcance
9. **Las medidas cautelares de orden real**

Normas de aplicación

Obs. El alumno deberá aprender conforme las normas citadas, doctrina y la cátedra.



ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZAS Y APRENDIZAJE

Técnicas:

- ✓ *Expositivas, interrogatorios, dialógalos, estudios de caso, debates, esquemas, mapas conceptuales, lectura de textos, análisis y subrayados, ensayos.*

Actividades:

- ✓ *Talleres áulicos, uso de biblioteca.*
- ✓ *Investigaciones individuales y grupales.*

Recursos:

- a. *Humanos, técnicos bibliotecarios.*
- b. *Materiales:*
 - a. *Educativo: revistas, periódicos, expedientes, proyecciones educativas, doctrinas, jurisprudencias.*
 - b. *Instruccional: manual, códigos.*

7. CRITERIOS DE EVALUACION

- | | |
|---|-------|
| ➤ Trabajos prácticos (talleres áulicos). | 30% |
| ➤ Trabajos teóricos (dos pruebas parciales) | 20% |
| ➤ Un examen final. | 50% |
| ➤ Total puntaje. | 100 % |



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
*Facultad de Ciencias Jurídicas,
Políticas y Sociales*
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



BIBLIOGRAFIA

5.1. Básica

- Binder, A. M. (2000) *Politica Criminal, de la formulacion a la praxis*. Buenos Aires: Editorial Ad hoc.
- Binder, A. M. (2001) *Introduccion Al Derecho Procesal Penal*. Buenos Aires: Editorial Ad hoc.
- Clariá Olmedo, J. A. *Derecho Procesal Penal*, Tomos I-III (1984) Buenos Aires: Editorial Rubinzal Culzoni.
- Clariá Olmedo, J. A. *Derecho Procesal Penal*, Tomos I-III (1984) Buenos Aires: Editorial Rubinzal Culzoni.
- Kronawetter, E. (2018) *Manual de Derecho Procesal Penal*. Asunción: Lexijuras Editorial.
- Maier, J. B. Tomos I y II- (2002). *Fundamentos Derecho Procesal Penal*. Buenos Aires: Editorial Del Puerto.
- Velez Mariconde, A. (2006) *Derecho Procesal Penal* . 3 Tomos. Edicion actualizada. Marcos Lerner Editora. Cordoba RA

COMPLEMENTARIA

- Casañas Levi, J.F.(2016) *Legislacion Penal Paraguaya*, Asunción: Intercontinental Editora.
- Lopez Cabral, O. M. (2015). *Codigo Procesal Penal Comentado*. Asunción: Intercontinental Editora.